

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0177**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 16BI0177 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica Número LA-019GYR040-E10-2016 con una vigencia a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, solicitó la elaboración, entre otros, de convenio modificatorio al contrato principal debido a que el domicilio fiscal de su representada estipulado en el citado contrato es erróneo, para lo cual precisa el domicilio correcto; escrito que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (uno).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0177**

I.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

II. Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

II.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

II.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el domicilio fiscal y legal de **“EL PROVEEDOR”** estipulado en el contrato principal para quedar establecido conforme a lo siguiente:

Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11470, en la Ciudad de México.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

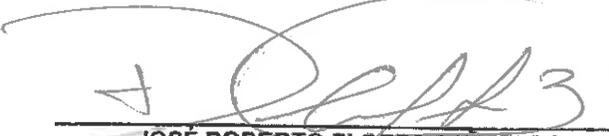
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 16BI0177</p>
---	--	---

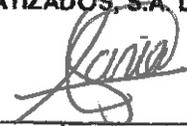
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 21 de octubre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS
AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.



JOSE ROBERTO FLORES BANUELOS
 Apoderado Legal



TANIA RODRÍGUEZ HIDALGO
 Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INGENIERO KARIM TAPIA QUEVEDO
 Ingeniero Biomédico Delegacional en Tabasco


 CONF/MC/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0177**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SHAW

C7PC/PSJ

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.

Calle 1 No 314, Colonia Deportiva Pensil
Del. Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11470

Cd. Obregón, Sonora; a 06 de octubre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. Carlos Omar Flores
Titular de la División de Contratos

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRESENTE.-

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo, de la misma manera, me permito informarle que mi representada participo en la Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-E10-2016, en la que salimos adjudicados con tres partidas y se derivaron un total de 33 contratos.

16BI0128, 16BI0129, 16BI0151, 16BI0152, 16BI0153, 16BI0154, 16BI0155, 16BI0156, 16BI0157, 16BI0158, 16BI0159, 16BI0160, 16BI0161, 16BI0162, 16BI0163, 16BI0164, 16BI0165, 16BI0166, 16BI0167, 16BI0168, 16BI0169, 16BI0170, 16BI0171, 16BI0172, 16BI0173, 16BI0174, 16BI0175, 16BI0176, 16BI0177, 16BI0178, 16BI0179, 16BI0180, 16BI0181.

Hago de su conocimiento lo anterior, debido a que la dirección fiscal estipulada en dichos contratos es errónea. La dirección correcta es: Calle 1, número 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11470, Ciudad de México. En los contratos se indica como Calle Cacalco número 314, siendo todo lo demás correcto.

Derivado de esto, solicitamos su apoyo para llevar a cabo un convenio modificatorio, o el procedimiento que mejor considere, buscando el beneficio mutuo.

No omito mencionar que las garantías ya se realizaron y estamos a la espera de que se dicamine para proceder a su entrega y o modificación, según sea el caso.

Sin más por el momento agradezco su atención al presente y quedo a la espera de cualquier duda y o aclaración.

Atentamente

Tania Rodriguez Hidalgo
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
06 OCT 2016 11:35
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATOS

004049
OCT-6 A 11:36

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

 	<p>IAA980126MD4 Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS Nombre, denominación o razón social</p> <p>IdCIF: 14101329786 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL</p>
--	--



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL A 06 DE JULIO DE 2015

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC: IAA980126MD4
Denominación/Razón Social: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:
Fecha inicio de operaciones: 28 DE ENERO DE 1998
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 28 DE ENERO DE 1998
Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE	Vialidad: CALLE 1
Núm. Exterior: 314	Num. Int:
Entre calle: CALLE CACALCO	y calle: CALZADA LEGARIA
Colonia: DEPORTIVA PENSIL	Municipio: MIGUEL HIDALGO
Localidad: MIGUEL HIDALGO	Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
Tel. Fijo Lada: 644	Número: 4130016
C.P.: 11470	
Correo Electrónico: ycarrillo@instrumentosyaccesorios.com	

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios del comercio al por menor	100	28/01/1998	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (1% de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

ANEXOS
LIBRO DE CONTRATOS

h